

Cornejo ya tiene la ley de ministerios para empezar su gestión

07/12/2023



La Cámara de Diputados dio sanción final por unanimidad a la ley de ministerios enviada por el Gobierno de Mendoza que servirá para la reorganización del Ejecutivo en siete carteras en la gestión entrante de Alfredo Cornejo.

De los ocho ministerios y tres secretarías que tuvo Rodolfo Suárez, Cornejo dispuso por un lado la creación de superministerios, por un lado, y la reorganización de unas al interior de otras.

En total serán siete ministerios: *Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial; Seguridad y Justicia; Hacienda y Finanzas; Producción; Salud y Deportes; Energía y Ambiente,*

y Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas (D.G.E.).

Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial

Su competencia general será la coordinación y ejecución de las políticas del trabajo, de la actividad política y de las relaciones institucionales del Poder Ejecutivo Provincial; las políticas de derechos humanos, género y diversidad; la planificación, programación, ejecución y conservación de la obra pública y la infraestructura pública de carácter social.

También, las acciones tendientes a remendar los efectos derivados de las contingencias climáticas, el planeamiento, coordinación y la fiscalización de la prestación de los servicios de transporte, agua potable y saneamiento urbano y rural, en todo el territorio provincial y su coordinación con los municipios, y el despacho administrativo de todos los asuntos del gobernador de la Provincia.

Se incluyen en esta cartera, organismos como la Dirección Provincial de Vialidad; Departamento General de Irrigación; Instituto Provincial de la Vivienda; Fondo de Infraestructura; Ente Provincial de Agua y Saneamiento; Ente de la Movilidad Provincial (EMoP); Agua y Saneamiento Mendoza SAPEM; la Sociedad de Transporte Mendoza SAUPE, y la Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial.

Salud y Deportes

Esta área tendrá a su cargo crear las condiciones necesarias para la promoción, prevención, protección recuperación, asistencia y rehabilitación de la salud, para los habitantes de la Provincia, con la participación responsable de todos los sectores involucrados, bajo los principios de equidad, solidaridad, justicia e integralidad. Como asimismo promover

las condiciones que permitan, a los individuos, familias y comunidades alcanzar su realización, removiendo obstáculos que impidan o dificulten su desarrollo humano y una correcta integración social, en un marco de derechos y equidad territorial. Fomentar, apoyar y controlar el desarrollo de las prácticas deportivas con criterios de inclusión y equidad en la Provincia de Mendoza.

Dependerán de ella, la **Obra Social de Empleados Públicos (OSEP)** y los **Hospitales Públicos descentralizados**.

Energía y Ambiente

Se ocupará del diseño, planificación y ejecución de la **política hidrocarburífera, minera y energética** de la Provincia, proveyendo a un desarrollo y explotación de las fuentes de energía en forma sostenible, a través de un plan de transición energética con aprovechamiento de los recursos actuales aplicados al desarrollo de una matriz futura.

Le corresponde también la planificación y ejecución de las políticas ambientales tendientes a promover un uso y explotación de la tierra y de los recursos naturales de Mendoza en un todo armónico con las políticas de aprovechamiento y transición energética, garantizando la sostenibilidad ambiental regenerativa y reforzando el rol del Estado como ordenador, regulador, promotor y fiscalizador del desarrollo orientado al bien común.

Dependerán de este Ministerio, el **Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE)**; la **Empresa Mendocina de Energía SA (EMESA)**; **Dioxitek SA**, e **Impulsa Mendoza Sostenible S.A.**

Educación, Cultura, Infancias y

Dirección General de Escuelas

Tendrá a cargo la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de **la política educativa y cultural** de la Provincia, articulando los intereses de los distintos sectores de la sociedad desde una concepción pluralista, democrática e integradora. Se ocupará además, especialmente, de propender a **la protección integral de niños, niñas y adolescentes** como sujetos principales de derechos.

Asimismo se encargará de prever una adecuada infraestructura de funcionamiento para los servicios educativos, de cultura e infancias.

Seguridad y Justicia

Tendrá a su cargo la planificación, coordinación, organización, ejecución y control de **la política de seguridad pública** de la Provincia, en orden a la protección de la vida, la libertad, los derechos y los bienes de los habitantes de la Provincia, y **la vinculación y las relaciones institucionales del Poder Ejecutivo con el Poder Judicial**.

Hacienda y Finanzas

Estará a cargo de todo lo referido a la **administración financiera y tributaria del Estado**. De este Ministerio dependerá el **Instituto Provincial de Juegos y Casinos**; la **Caja de Seguro Mutual**; la **Administración Tributaria Mendoza**; la **Unidad de Financiamiento Internacional**; **Cuyo Aval**; el **Fondo para la Transformación y el Crecimiento**, y **Mendoza Fiduciaria**.

Producción

Su competencia general se relacionará a la formulación de **las políticas y la ejecución de las acciones de gobierno para la industrialización del sector productivo, la corrección de**

asimetrías de la economía provincial, la diversificación de su matriz productiva, la promoción, desarrollo y control de las actividades productivas promoviendo la búsqueda de mercados para la producción provincial, la búsqueda del financiamiento para el desarrollo armónico sustentable, equilibrado y equitativo de los distintos sectores y regiones económicas de la Provincia.

En este ámbito se ubicarán el **Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza (ISCAMen)**; **Aeronáutica de Mendoza Sociedad Anónima (AEMSA)**; el **Instituto de Desarrollo Rural (IDR)**; el **Instituto de Desarrollo Comercial (IDC)**; el **Ente Mendoza Turismo EMETUR**, y el **Instituto de Desarrollo Industrial Tecnológico y de Servicios (IDITS)**.

PROMENDOZA

Por otra parte, se crea la Unidad PROMENDOZA, que se vinculará en forma directa con la gobernación, representando a la Provincia en el Consejo de Administración de Fundación PROMENDOZA, conforme los estatutos de la misma y ejerciendo la facultad de representación de la Provincia en los organismos regionales, nacionales e internacionales relacionados con las materias agropecuaria, industrial, de comercio exterior y de inversiones. Con la función de participar en representación de la Provincia en negociaciones con otros países para asegurar la concurrencia de nuestros productos a sus mercados en condiciones favorables y de reciprocidad.

EMETUR

De igual forma, se modifica el primer párrafo del Artículo 2° de la Ley N° 8.845, que establece la creación del Ente Mendoza Turismo, en adelante EMETUR, con personalidad jurídica de derecho público, para cumplir los objetivos de dicha Ley.

Fuente: El Sol